Moneda de bellon

Domingo de la Rabe Sanjuan

Don Lazaro de la Tarde

Gaspar Vasquez de Maximiguel

Don Pedro Fernandez de Lacayo

Don Pedro de Lacayo

Don

se le a villa en questas y lustrisima Ciudad el auer
do en que mas mediante juntas particulares y
trabajos ordinarias diligencias procurar el remedio de
los daños que causa la mala calidad de la moneda
de bellon y lo poco que para agregar a otras labor
tadas en los erarios de Justicia y que despues
de muchos ad bitrios llego a su Magd comissario
de la señoria de Viscaya a suplicarle fuesse la baja
en todos los Reynos a la quarta parte del valor que
tiene y de no Reales bellon a dos de ja el bellon que
fuesse en su distrito mandando sobre ello la satisfa
cion de los daños y que la villa de Madrid binoculo
mesmo frenado quatro millones para la satis
faccion con algunos medios que se le corres de reser
ver el Reyno y Ciudad de semillar tu bellon mismo
el Reyno y Ciudad de semillar tu bellon mismo
parecer sin recompensa la provincia de Deli
que la baja el Reyno y Ciudad de no le de supli
car la Vizcaya del Reyno se presuponian
lo por necessaria la baja con el tiempo a su Magd y
medio que se juzgan por quantiosos de saber jem
deducidos acerca de ella y que aunque la Ref
lucion toca a su Magd como a Rey soberano se le
que la Ciudad confiera trate de ese caso y tome
el parecer que le parezcieremos apto por dem
tro de lo que se le ordenare minando los agrauios
se se el daño y se agua el Reyno de los trabajos que
padece y otras cosas conseguidas en la dicha carta
Ciudad a dada en nos de Junio por cuenta y
Ciudad a bien de tratado y conferido en cada
caso teniendo consideracion a la calidad y ga
bedad del y quanto en seruicio del Rey mas y bien
Universal de los Reynos se acesse cusar la Ref
lucion que en el se tiene acordado que se trate de
Don Diego de la Tarde Vizcaino de Gomez
y para esta dicha secretaria de el Rey a los cuatro